



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

alba.verduzco@sinalca.gob.mx
667 758 70 00 Ext. 3526
www.sinaloa.gob.mx

Av. Insurgentes s/n,
1er. piso
Centro Sinaloa,
C.P. 80129
Culiacán, Sinaloa.
México.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección de Bienes y
Suministros

DByS-1391/2017

El que se indica.-

Culiacán, Sinaloa, a 02 de Agosto de 2017.

C. María Gualupe Yan Rubio
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas
Presente.-

Anexo al presente envié a usted, Acta Administrativa de la Licitación Pública Nacional No. GES 19/2017, relativo a la adquisición de unidades de transporte, solicitadas por la Secretaria de Seguridad Pública y la Dirección de Recursos Humanos, de la Subsecretaria de Administración, en apego a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. Alba Rosa Verdúzco González
Directora de Bienes y Suministros



C.c.p.- Archivo.-

DByS-1391
ISABEL/2017

Acta Administrativa a la Licitación Pública Nacional No. GES 19/2017

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 01 de Agosto del año 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, las C.C. Leticia Gaxiola Paredes, Subsecretaria de Administración, Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración y Karla Gámez Gutiérrez, Jefa del Departamento de Administración de Suministros de la Dirección de Bienes y Suministros; con la finalidad de realizar la corrección al fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. GES 19/2017, relativo a la adquisición de unidades de transporte, solicitadas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Lo anterior en virtud de que a la empresa **Culiacán Motors, S.A. de C.V.**, a la cual se le adjudicaron las partidas Nos. 1, 3 y 5, al momento de señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de dichas partidas, únicamente se realizó el cálculo del I.V.A. a la partida No. 1, por lo que mediante la presente acta se corrige el fallo, quedando de la siguiente manera:

Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 19/2017
Acta de Fallo

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 19/2017, para la adquisición de unidades de transporte, solicitadas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

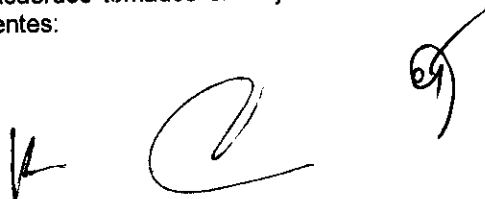
FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases de la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina:

1.1 Las empresas Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V., Automundo, S.A. de C.V., Rivas Automotriz, S.A. de C.V., Premier Chevrolet, S.A. de C.V., Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., Culiacán Motors, S.A. de C.V. y Premier Autocontry, S.A. de C.V., **cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 26 de julio de 2017, se recibieron los Dictámenes Técnicos de las proposiciones técnicas, firmado por el C. MAP. Jesús Rogelio Gámez Tamayo, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, y por el Lic. Guillermo Córdova González, Director de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, mismo que se adjunta al presente como anexo "A", desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, en las partidas que se señalan a continuación son las siguientes:



| Licitantes | Partidas |
|---|----------------|
| Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V. | 1, 2 y 5 |
| Automundo, S.A. de C.V. | 1,2 y 3 |
| Rivas Automotriz, S.A. de C.V. | 1 |
| Premier Chevrolet, S.A. de C.V. | 3, 4 y 5 |
| Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V. | 5 |
| Culiacán Motors, S.A. de C.V. | 1, 2, 3, 4 y 5 |
| Premier Autocontry, S.A. de C.V. | 1 |

2.2 La empresa Automundo, S.A. de C.V., no cumple en la partida 5, ya que no señala en su propuesta técnica, ni la folletería específica el cilindraje del vehículo ofertado, por lo que no es posible verificar la característica de 4 cilindros solicitada en el anexo I, de las bases de la presente convocatoria.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa Automundo, S.A. de C.V. sea descalificada en la partida número 5, por tal motivo se desecha su propuesta en esa partida, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Culiacán Motors, S.A. de C.V.

| Part. | Sub-Partida | Cant. | Descripción | Precio Unit. | Importe |
|--|-------------|-------|---|--------------|----------------------|
| Secretaría de Seguridad Pública | | | | | |
| 1 | 1.1 | 30 | Camioneta tipo pick-up modelo mínimo 2017, doble cabina 4x4 motor V8 potencia 355 HP 5,600 RPM, torque 383 IB-PIE 4,100 RPM transmisión automática de 6 velocidades | 467,482.76 | 14,024,482.80 |
| | 1.2 | 30 | Banca central con respaldo | 5,150.00 | 154,500.00 |
| | 1.3 | 30 | Burrera | 3,400.00 | 102,000.00 |
| | 1.4 | 30 | Roll bar | 6,350.00 | 190,500.00 |
| | 1.5 | 30 | Torreta | 20,400.00 | 612,000.00 |
| | 1.6 | 30 | Sirena | 4,650.00 | 139,500.00 |
| | 1.7 | 30 | Bocina | 3,650.00 | 109,500.00 |
| | | | Sub-total | | 15,332,482.80 |
| 3 | | 3 | Vehículo Suv modelo mínimo 2017 motor V8 | 654,525.86 | 1,963,577.58 |
| Dirección de Recursos Humanos | | | | | |
| 5 | | 5 | Vehículo tipo sedan, 4 cilindros, transmisión manual, 4 puertas, aire acondicionado | 130,373.28 | 651,866.40 |
| | | | Sub-total | | 17,947,926.78 |
| | | | I.V.A. | | 2,871,668.28 |
| | | | Total | | 20,819,595.06 |

[Handwritten signatures and initials]

Autos y Tractores Culiacán, S.A. de C.V.

| Part. | Sub-Partida | Cant. | Descripción | Precio Unit. | Importe |
|--|-------------|-------|--|--------------|---------------------|
| Secretaría de Seguridad Pública | | | | | |
| 2 | | 6 | Camioneta tipo pick-up modelo mínimo 2017 doble cabina | 455,172.41 | 2,731,034.46 |
| | | | | Sub-Total | 2,731,034.46 |
| | | | | I.V.A. | 436,965.51 |
| | | | | Total | 3,167,999.97 |

Premier Chevrolet, S.A. de C.V.

| Part. | Sub-Partida | Cant. | Descripción | Precio Unit. | Importe |
|--|-------------|-------|---|--------------|---------------------|
| Secretaría de Seguridad Pública | | | | | |
| 4 | | 4 | Vehículo Suv modelo 2017 4x4 motor vortec V8 vvt y sistema flexfuel | 931,109.00 | 3,724,436.00 |
| | | | | Sub-Total | 3,724,436.00 |
| | | | | I.V.A. | 595,909.76 |
| | | | | Total | 4,320,345.76 |

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos respectivos a las **13:00 horas** del día **03 de agosto de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

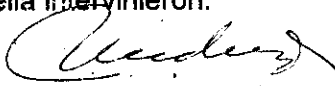
TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadores deberán presentar como garantía lo siguiente:

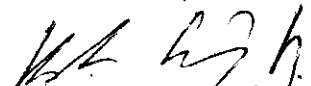
I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Se extiende la presente acta para los efectos procedentes, siendo las catorce horas del día primero de Agosto de 2017, firmando las que en ella intervinieron.


C. Leticia Gaxiola Paredes
Subsecretaria de Administración


C. Alba Rosa Verduzco González
Directora de Bienes y Suministros de la
Subsecretaría de Administración


C. Karla Gámez Gutiérrez
Jefa del Depto. de Administración de
Suministros de la Dirección de Bienes y
Suministros